



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 13877/2023, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Alimentos eleva el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios OCD N.º 12/2023 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 12/2023 se establece el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Alimentos que otorga el título de Ingeniero/a en Alimentos, a dictarse en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que se actualizaron los contenidos mínimos de las actividades curriculares de la carrera, de acuerdo a los estándares dispuestos en la Resolución del Ministerio de Educación (RM) N.º 1556/2021.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, mediante OCD N.º 16/2023 aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera mencionada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su reunión del día 22 de marzo de 2024 sugiere ratificar en todos sus términos la OCD N.º 16/2023 que aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera.

Que el Consejo Superior, vistos los informes de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del día 26 de marzo de 2024 resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA ratificando en todos sus términos la OCD N.º 16/2023 de Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 16/2023, que establece el Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Alimentos, que otorga el título de Ingeniero/a en Alimentos, a dictarse en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas